DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.420 | Miércoles 7 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2231288

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 7 DE DICIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	884,74	1,0000
CORONA CHECA	38,17	23,1788
CORONA DANESA	124,77	7,0907
CORONA NORUEGA	88,33	10,0158
CORONA SUECA	84,97	10,4125
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	240,94	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	591,88	1,4948
DÓLAR CANADIENSE	647,64	1,3661
DÓLAR DE SINGAPUR	651,26	1,3585
DÓLAR NEOZELANDÉS	559,08	1,5825
EURO	927,89	0,9535
FRANCO SUIZO	939,71	0,9415
LIBRA ESTERLINA	1078,29	0,8205
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	259,08	3,4149
RINGGIT MALAYO	201,40	4,3930
RIYAL CATARÍ	240,78	3,6745
RIYAL SAUDÍ	235,93	3,7500
WON COREANO	0,67	1319,2300
YEN JAPONÉS	6,47	136,7600
YUAN	126,68	6,9838
ZLOTY POLACO	197,70	4,4751
DEG	1173,24	0,7541

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 6 de diciembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl